



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2016

Original: español

Septuagésimo primer período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del septuagésimo primer período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica

Carta de fecha 21 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 21 de marzo de 2016, mediante la cual Honduras, en representación de Belice, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá y la República Dominicana, y en su condición de Presidente *pro tempore* del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) de enero a junio de 2016, solicitó la inclusión en el programa provisional del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General del tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica”. La referida nota con su anexo fue circulada como documento [A/71/141](#).

De conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, en nombre de los Estados miembros del SICA, solicitamos una revisión al apéndice del documento [A/71/141](#), el cual incluye el memorando explicativo que contiene el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En ese sentido, mucho agradeceremos que la presente carta y sus anexos se circulen como una revisión del documento [A/71/141](#) de la Asamblea General.

(Firmado) Mary E. Flores



Anexo

Carta de fecha 8 de marzo de 2016 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras

Como es de su conocimiento, Honduras ejerce la Presidencia *pro tempore* del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) desde el 1 de enero del presente año, y es en esa condición que me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia para manifestarle que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA acordó, en su reunión del 13 de noviembre del 2015, lo siguiente: “Dar por aprobada la solicitud del Banco Centroamericano de Integración Económica, a fin de que se inicie el proceso de adquirir la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una persona jurídica de carácter internacional que como institución especializada tiene por objeto promover la integración y el desarrollo socioeconómico de los países fundadores, atendiendo los intereses del país beneficiario y de todos los socios regionales y extrarregionales. A este respecto, en adjunto me permito remitir el memorando explicativo sobre los aspectos generales del Banco (véase el apéndice).

En consecuencia, como Presidencia *pro tempore* del SICA y en nombre de los Estados miembros, solicitamos que se incluya en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica”, a los efectos de que los Estados Miembros de la Organización puedan debatir y resolver de manera positiva sobre el interés de nuestro sistema de integración regional y de que la institución financiera de desarrollo del SICA pueda observar el tratamiento de los temas relevantes de la agenda internacional.

(Firmado) Arturo **Corrales Álvarez**
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
y Cooperación Internacional

Apéndice

Memorando explicativo

Banco Centroamericano de Integración Económica

El Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) fue firmado el 13 de diciembre de 1960, y el Protocolo de Reforma al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica fue suscrito el 2 de septiembre de 1989. Son miembros del Banco los socios fundadores, los socios regionales no fundadores y los socios extrarregionales.

De los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica son socios regionales fundadores. Panamá y la República Dominicana son socios regionales no fundadores y Belice es país beneficiario.

La estructura organizativa del BCIE está constituida por una Asamblea de Gobernadores, que es la autoridad máxima, un Directorio, un Presidente Ejecutivo, un Vicepresidente Ejecutivo y los demás funcionarios y empleados que se considere necesario.

Relaciones del Banco con el sistema de las Naciones Unidas.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, las relaciones de la Institución se regirán por el artículo 20, párrafos primero y segundo del Convenio, que establece claramente:

- a) La representación legal del Banco es privativa del Presidente Ejecutivo;
- b) El Presidente Ejecutivo deberá ser nacional de uno de los Estados fundadores.

Según el artículo 4, primer párrafo, son países fundadores del Banco las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

El texto vigente del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica está disponible en el sitio web del BCIE: https://www.bcie.org/fileadmin/public/novedades/publicaciones/Convenio_Constitutivo_del_BCIE_junio_2016_-_Web.pdf o https://www.bcie.org/fileadmin/public/novedades/publicaciones/Convenio_Constitutivo_del_BCIE_INGLES_junio2016-Web.pdf